

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **155**

Fecha Estado: 13/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320190058500	Ordinario	NORBAY ALEJANDRO BERRIO AGUDELO	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento EQUERIR al Dr. Pedro Luis Taborda Jaramillo, identificado con la C.C. Nro. 98.661.761 de Envigado (Antioquia) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 149.221 del C. S. de la J., para que allegue en Formato PDF y Completamente Legible, Certificados de Vigencia de su Tarjeta Profesional de Abogado y de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, con vigencia inferior a 30 día, EXHORTAR al Juzgado Tercero (3°) Laboral del Circuito de Medellín para que en el portal web transaccional del Banco Agrario de ese juzgado proceda a crear el proceso con Rad. 05001 31 05 003 2019 00585 00; y posteriormente, realice el traslado electrónico del mismo al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín. AG	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500420190036900	Ordinario	LUIS ERNESTO JAIMES SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REQUERIR al Dr. Rafael Eduardo Ossa Henao, identificado con la C.C. Nro. 98.660.435 y portador de la T.P. de Abogado Nro. 113.014 del C. S. de la J., para que allegue en Formato PDF y Completamente Legible, copias de su cédula de ciudadanía y de su tarjeta profesional de abogado; así como certificados de vigencia de esta última y de antecedentes disciplinarios de abogado, con vigencia inferior a 30 días, Adicionalmente, para que allegue memorial de entrega de títulos judiciales debidamente firmado, en el que informe “expresamente” su voluntad de reclamar el depósito judicial por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia – Sucursal Medellín; o en su defecto, a través de Cuenta de Ahorros y/o Corriente a su nombre, evento este último en el cual deberá allegar certificado bancario con vigencia inferior a 30 días. EXHORTAR al Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín para que verifique la existencia de depósitos judiciales consignados a favor del demandante	12/10/2023		
05001310501020170057000	Ordinario	LUZ MERY MARIN SANCHEZ	LUZ MARY QUINCHIA MARIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EL REGISTRO DE EMPLAZADOS SE FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL ART80CPTYSS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA. a través del mismo link de la audiencia del art77CPTYSS: https://call.lifefizecloud.com/13761744 , SE ORDENA REQUERIR A NUEVA EPS. AG	12/10/2023		
05001310502320180062300	Ordinario	CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ	MARCELA RAMIREZ RUEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENIENDO EN CUENTA QUE SE ALLEGO RESPUESTA A OFICIO DECRETADOS, SE señala el día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA para realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, esta es, Audiencia de Tramite y Juzgamiento. a través del siguiente vinculo: https://call.lifefizecloud.com/14775446 . AG	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420230010800	Tutelas	YEINER YESID MURILLO MOSQUERA	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento AUTO PASO 3 APERTURA INCIDENTE DESACATO.-MM	12/10/2023		
05001310502420230015300	Ordinario	MARIA LUZ DARY USUGA DAVID	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento AUTO NIEGA ADELANTAR FECHA.-MM	12/10/2023		
05001310502420230031500	Tutelas	DARIO ANTONIO QUIROS VELEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV	Auto pone en conocimiento INCIDENTE DESACATO PASO 2. REQUIERE SUPERIOR.-MM	12/10/2023		
05001310502420230033300	Tutelas	LUIS HERNAN MORENO AGUIRRE	JUNTA MEDICO LABORAL IPS DE CALIFICACION Y REINTEGRO LABORAL	Sentencia de primera instancia SENTENCIA Nro 310. de 11/10/2023,,DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.-MM	12/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)